



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1944 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 012 de 2015".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos". Que mediante Resolución Rectoral No 4149 del 30 de Diciembre de 2014 se adoptó el plan anual de adquisiciones correspondiente a la vigencia 2015"

Que mediante Resolución Rectoral N° 4149 del 30 de Diciembre de 2014 se adoptó el plan anual de adquisiciones correspondiente a la vigencia 2015.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, en desarrollo de la sesión ordinaria N° 002 y N° 003 efectuada el 27 de febrero de 2015, aprobó las siguientes Resoluciones Superiores N° 008, 009 y 050 "Por la cual se avala proyectos y se autoriza al señor Rector para utilizar recursos ESTAMPILLA y adelantar los tramites tendientes a realizar la respectiva contratación para los siguientes proyectos: "Cableado estructurado y equipos de comunicación con el fin de mejorar la conectividad en tres sedes de la Universidad de los Llanos" ficha BPUNI SIST N° 12.0602.2014 de fecha 16 de febrero de 2015; "Adecuación y mejoramiento de espacios académicos de la Universidad de los Llanos" ficha BPUNI FCARN N° VIARE 960309- 2014 de fecha 8 de septiembre de 2014; "Adecuación y dotación del programa de Maestría en Epidemiología de la Universidad de los Llanos" ficha BPUNI FCS N° 14 0309-2014 de fecha 8 de septiembre de 2014.

Que el 28 de Mayo de 2015, la PGI de la Oficina de Sistemas presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **"ADECUACION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TENDIDO Y RECONEXION DE FIBRA OPTICA E IMPLEMENTACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO CON EL FIN DE MEJORAR LA CONECTIVIDAD EN LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LOS PROYECTOS VIARE 96 03 09 2014// FCS 14 03 09 2014// SIS 12 06 02 /2014"**.

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$266.460.000) M/CTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 42936 de fecha 24 de marzo de 2015, distribuidos en los siguientes centros de costo: a) Cableado estructurado y equipos de comunicación \$221.000.000 b) Adecuación y Mejoramiento de Espacios Académicos \$24.000.000 c) Adecuación y dotación de Maestría en Epidemiología \$21.460.000.

Que el 9 de junio de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y el estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 012 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1944 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 012 de 2015".

Que durante el termino de publicación del pre pliego de condiciones es decir desde el día 09 de junio de 2015 hasta el 10 junio 2015, no se recibieron observaciones al Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 012 de 2015.

Que el valor de los elementos a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que mediante Resolución N° 1768 del 16 de junio de 2015, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 012 de 2015, acto administrativo que fue publicado en la página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 23 de junio de 2015 a las 04:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que de conformidad a la planilla de Manifestación de Interés, el día 17 de junio de 2015, se recibió Manifestación de Interés de la firma **MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit N° 900.421.971-8, dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 012 de 2015.

Que el día 23 de Junio de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 012 de 2015, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit N° 900.421.971-8

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 23 de junio de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Yamile Bahamon García – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Sandra Milena Vargas A. – PGI Oficina de Sistemas y el Ing. Jojhan Emerzon Herran Lievano / Parte Técnica. (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que el día 25 de junio de 2015, se expide la Adenda N° 1 del proceso invitación abreviada N° 012 de 2015, teniendo en cuenta que la evaluadora jurídica requirió ampliación del término de evaluaciones, para la verificación de la propuesta.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 012 de 2015.

Que el 30 de junio de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de la Invitación Abreviada N° 012 de 2015, de la propuesta presentada por el proponente se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	EV. JURIDICA	EV. FINANCIERA	EV. TECNICA
MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que conforme al art. 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 2 de julio de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Yamile Bahamón García – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Sandra Milena Vargas A. – PGI Oficina de Sistemas y el Ing. Jojhan Emerzon Herran Lievano / Parte Técnica. (iii)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1944 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 012 de 2015".

Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, de la firma **MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S**, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 012 de 2015 a la firma **MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit N° 900.421.971-8, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$266.452.951) M/CTE.**

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 012 de 2015 a la firma **MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit N° 900.421.971-8, en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$266.452.951) M/CTE.**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 012 de 2015, a la firma **MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit N° 900.421.971-8, cuyo objeto es **ADECUACION E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TENDIDO Y RECONEXION DE FIBRA OPTICA E IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO CON EL FIN DE MEJORAR LA CONECTIVIDAD EN LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LOS PROYECTOS VIARE 96 03 09 2014// FCS 14 03 09 2014// SIS 12 06 02/2014**; en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$266.452.951) M/CTE**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los dos (02) días del mes de julio de 2015.

(Original firmado)
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Vo.Bo: Abg. Yamile Bahamon

Proyectó: Elizabeth Cagua D.